

00011550

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropnianta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 421

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 788

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: viernes, 01 de febrero de 2019

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 01 de febrero de 2019 09:55

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	1300526967	MUENTES DELGADO ADAN	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
PROPIETARIO					
Natural	0902247766	MUENTES AVELLANEDA GISELLA MARCELA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302097710	MUENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302344500	MUENTES AVELLANEDA PATRICIA MARIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de enero de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo .

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1024307000	11/07/2018 12:18 17	67139	60.63M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Tocándole al Señor ADAN MUENTES DELGADO , se le adjudica los siguientes bienes. A) La cuarta parte del solar y la casa de cemento armado de la calle Colon , con las siguientes medidas y linderos por el frente la calle Colon con seis metros con veinte y cinco centímetros Por atrás con la parte que luego se adjudica al heredero Galo Muentes Delgado con seis metros con veinte y cinco centímetros :por el lado derecho con el Edificio de la Cámara de Comercio de Manta , con nueve metros con setenta centímetros y por el lado izquierdo , la parte adjudicada a la heredera Elsa Obseola Muentes Delgado con nueve metros con setenta centímetros , adjudicación que se la hace tanto del terreno como de parte de la casa construida dentro del área que se describe , con todos sus derechos, usos y servidumbres ,existentes sobre esta parte en la actualidad y con el derecho de uso de los desagües existentes y a la conexión de las instalaciones de agua potable actualmente existente siendo de sus cuentas las instalaciones de los medidores del agua potable actualmente existentes , pudiendo ponerse de acuerdo los otros copropietarios adjudicatarios sobre el uso de tales instalaciones La escalera de acceso a la planta alta será dividido en dos partes con la heredera Sra. Elsa Muentes Delgado a quien se le ha adjudicado la mitad de dicho inmueble

Dirección del Bien. La cuarta parte del solar y la casa de cemento armado de la calle Colon

Superficie del Bien: 60 63M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE EN CUOTAS

La cuarta parte del solar y la casa de cemento armado de la calle Colon

A la señora Gisella Marcela Muentes Avellaneda le corresponde el (33 333%)

Al señor Galo Gabriel Muentes Avellaneda le corresponde el (33 333%)

A la señora Patricia Maria de los Angeles Muentes Avellaneda le corresponde el (33.333%)

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES
HEREDITARIOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 421

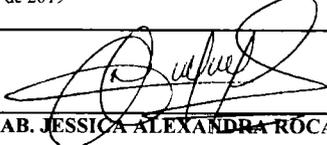
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 788

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: viernes, 01 de febrero de 2019

Lo Certifico:



AB. JESSICA ALEXANDRA RÓCA MEZA
Registrador de la Propiedad (S)

00011551



NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA



DE: DECLARACION JURAMENTADA DE PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE.-

OTORGADA POR: LOS SEÑORES GALO GABRIEL MUENTES AVELLANEDA, PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MUENTES AVELLANEDA Y GISELLA MARCELA MUENTES AVELLANEDA.-

NUMERO: 2019.13.08.002.P00169

COPIA: SEGUNDA

CUANTIA: \$ 81.579,72

MANTA: 25 DE ENERO DEL 2.019

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

00011552



Factura: 001-002-000042396



20191308002P00169

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

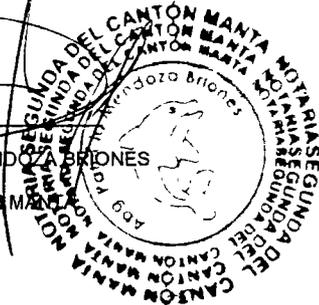
EXTRACTO



Escritura N°:	20191308002P00169						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2019, (15:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUENTES AVELLANEDA GISELLA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902247766	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	MUENTES AVELLANEDA PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302344500	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	MUENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302097710	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
NETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	81579.07						

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA
PÚBLICA

00011553

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052682583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000042396

CÓDIGO NUMÉRICO: 2019.13.08.02.P0169

DECLARACION JURAMENTADA DE PARTICIÓN VOLUNTARIA Y
EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE EN CUOTAS.- QUE
OTORGAN LOS SEÑORES GALO GABRIEL MIENTES AVELLANEDA,
PATRICA MIENTES AVELLANEDA Y MARCELA MIENTES
AVELLANEDA, EN CALIDAD DE HIJOS y HEREDEROS DEL SEÑOR
ADAN MIENTES DELGADO.

CUANTIA DE LA PARTICION: USD\$ 81.579,72.

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
viernes veinticinco de enero del año dos mil
diecinueve ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES,**
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, comparecen y
declaran: Por una parte, la señora **GISELLA MARCELA**
MIENTES AVELLANEDA, de nacionalidad ecuatoriana, de
sesenta y cinco años de edad, de estado civil casada
con el señor Luis Arnaldo Peña Navas, ocupada
en la dirección del hogar, con domicilio en la Avenida
Cuarta y Calle Once de ésta ciudad de Manta y
número telefónico 2612360, correo electrónico
arnalpenavas@hotmail.com, portadora de la cédula de
ciudadanía número: **cero nueve cero dos dos cuatro**

siete siete seis guión seis; por otra parte, el señor

Juanita

*Abogada Patricia Mendoza Briones
Manta, Ecuador*

GALO GABRIEL MIENTES AVELLANEDA, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y tres años de edad, de estado civil casado con la señora Ana Luisa Barcia Ubillús, de ocupación comerciante, con domicilio en la Avenida Cuarta y Calle Once de ésta ciudad de Manta y número telefónico 2611899 correo electrónico muentesavellaneda@hotmail.com, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero dos cero nueve siete siete uno guión cero;** y, por otra parte, la señora **PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MIENTES AVELLANEDA,** de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y un años de edad, de estado civil casada con el señor Marcos Tulio Palau Farina, de ocupación empleada privada, con domicilio en la Parroquia Rumipamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha con números telefónicos 2924109 y 0997527589, correo electrónico sumycios@gmail.com y de tránsito por ésta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero dos tres cuatro cuatro cinco cero guión cero,** todos por sus propios y personales derechos y en calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecido Padre el causante señor **ADAN MIENTES DELGADO;** a quienes en adelante se les denominará simplemente como **"Los Adjudicatarios".**

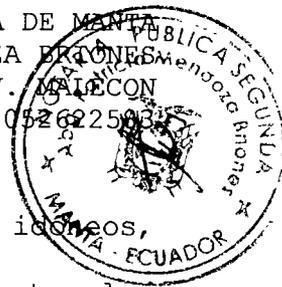
Escritura Pública
Año 2000
Manta
Escritura Pública
Año 2000
Manta



NOTARÍA
PÚBLICA

00011554

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



Los comparecientes son mayores de edad e independientes, parientes en segundo grado de consanguinidad entre las partes; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de las mismas en el Sistema del Registro Civil, de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que puedan ser agregadas a ésta escritura como habilitantes. Doy fe.- Así como examinados que fueron por mí la Notaria Pública las partes comparecientes en forma separada, con el objeto de conocer de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, aquellos manifiestan que lo hacen con amplia y entera libertad y pleno conocimiento de los efectos y resultados de ésta escritura de Declaración Juramentada que contiene el Acuerdo de **"PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE EN CUOTA"** y Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de su declaración, de la pena del perjurio, de la gravedad del juramento, y demás prevenciones legales, declaran:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

a su cargo, sírvase insertar ésta nuestra Declaración juramentada en la cual consta la **"PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL EN CUOTAS DE UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA CUARTA PARTE DEL SOLAR Y CASA DE CEMENTO ARMADO UBICADO EN LA CALLE COLON (HOY AVENIDA DOS) DE ESTA CIUDAD DE MANTA"**, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.** ✓

INTERVINIENTES.- Intervienen, suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública de **"PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL EN CUOTAS DE UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA CUARTA PARTE DEL SOLAR Y CASA DE CEMENTO ARMADO UBICADO EN LA CALLE COLON (HOY AVENIDA DOS) DE ESTA CIUDAD DE MANTA"**, por una parte la señora **GISELLA MARCELA MIENTES AVELLANEDA**, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y cinco años de edad, de estado civil casada con el señor Luis Arnaldo Peña Navas, ocupada en la dirección del hogar, con domicilio en la Avenida Cuarta y Calle Once de ésta ciudad de Manta y número telefónico 2612360, correo electrónico arnalpenavas@hotmail.com, portadora de la cédula de ciudadanía número: **cero nueve cero dos dos cuatro siete siete seis guión seis;** por otra parte, el señor **GALO GABRIEL MIENTES AVELLANEDA**, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y tres años de edad, de estado



NOTARÍA
PÚBLICA

00011555

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



civil casado con la señora Ana Luisa Barcia Ubilla
de ocupación comerciante, con domicilio en la
Avenida Cuarta y Calle Once de ésta ciudad de Manta y
número telefónico 2611899 correo electrónico
muentesavellaneda@hotmail.com, portador de la cédula
de ciudadanía número: **uno tres cero dos cero nueve
siete siete uno guión cero**; y, por otra parte, la
señora **PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MIENTES
AVELLANEDA**, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y
un años de edad, de estado civil casada con el señor
Marcos Tulio Palau Farina, de ocupación empleada
privada, con domicilio en la Parroquia Rumipamba,
Cantón Quito, Provincia de Pichincha con números
telefónicos 2924109 y 0997527589, correo electrónico
sumycios@gmail.com y de tránsito por ésta ciudad de
Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número:
**uno tres cero dos tres cuatro cuatro cinco cero guión
cero**, todos por sus propios derechos y en calidad de
Hijos y Herederos Universales de su fallecido Padre el
causante señor ADAN MIENTES DELGADO; a quienes en
adelante se les denominará simplemente como "**Los
Adjudicatarios**".- Los comparecientes tienen amplia
capacidad civil y suficiente cual en derecho se
requiere para la legal intervención en ésta clase de

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
MANTAS, ECUADOR

1000000000

actos o contratos.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a)** Los comparecientes declaran que su fallecido Padre el causante señor **ADAN MIENTES DELGADO**, en vida era dueño y propietario de un bien inmueble consistente en la Cuarta parte (equivalente al veinticinco por ciento) del solar y la casa de cemento armado, misma que está situada en la Calle Colón con los linderos, medidas y demás características que constan en la ficha registral numero 67139 emitida por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se transcriben a continuación: **POR EL FRENTE:** La Calle Colón con seis metros veinticinco centímetros. **POR ATRÁS:** Con la parte que luego se adjudica al heredero Galo Mientes Delgado con seis metros veinticinco centímetros. **POR EL LADO DERECHO:** Con el Edificio de la Cámara de Comercio de Manta, con nueve metros con setenta centímetros; y, **POR EL LADO IZQUIERDO:** La parte adjudicada a la heredera Elsa Obseola Mientes Delgado con nueve metros con setenta centímetros, adjudicación que se la hace tanto del terreno como de parte de la casa construida dentro del área que se describe, con todos sus derechos, usos y servidumbres, existentes sobre esta parte en la actualidad y con el derecho de uso de los desagües existentes y la

Abg. Roberto Mientes Delgado
 Muestra 67139-30-1000000000
 Muestra 67139-30-1000000000

Q



NOTARÍA
PÚBLICA



00011556

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622587



conexión de las instalaciones de agua actualmente existente siendo de sus cuentas las instalaciones de los medidores del agua potable, pudiendo ponerse de acuerdo los otros copropietarios adjudicatarios sobre el uso de tales instalaciones. La escalera de acceso a la planta alta será dividido en dos partes con la heredera Sra. Elsa Muentes Delgado a quien se le ha adjudicado la mitad de dicho inmueble. Dicho bien inmueble consistente en la Cuarta Parte del solar y la casa de cemento armado que ha sido descrito tiene una superficie total de **sesenta metros cuadrados seiscientos veinticinco decímetros cuadrados (60,625m²)** y tiene signada la clave catastral número: **uno guión cero dos guión cuatro tres guión cero siete guión cero cero (1-02-43-07-000)** por el Departamento de Avalúos, Catastro y Registros del GAD- Manta.- **b)**A su vez dicha Cuarta parte (equivalente al veinticinco por ciento) fincados sobre el solar y la casa de cemento armado de la Calle Colón, con los linderos y medidas antes descritos y que es materia de la Partición Extrajudicial, fue adquirido por su Padre el causante antes nombrado, mediante **adjudicación de bienes hereditarios**, dejados por la causante señora Hilda María Delgado Mendoza, que realizará en unión de sus

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
MANTA - ECUADOR

demás hermanos señores Galo Victoriano Muentes Delgado, José Ramón Muentes Delgado y Elsa Obseola Muentes Delgado en calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecida madre antes nombrada (Abuela de los comparecientes), mediante escritura de partición de bienes inmuebles hereditarios celebrada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta de fecha catorce de enero de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis bajo el número uno y anotada en el repertorio general con el número sesenta y tres.- **c)** Posteriormente del fallecimiento de su Padre el causante ADAN MIENTES DELGADO, ocurrido en la ciudad de Manta el día veintisiete de junio del año mil novecientos noventa y uno, sin haber dejado testamento alguno, los comparecientes **GISELLA MARCELA MIENTES AVELLANEDA, GALO GABRIEL MIENTES AVELLANEDA y PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MIENTES AVELLANEDA** quienes son los Hijos Únicos y Universales Herederos del causante antes nombrado, solicitaron la Posesión Efectiva Proindiviso del Bien inmueble consistente en la Cuarta parte (equivalente al veinticinco por ciento) del solar y la casa de cemento armado de la

Notaría Pública Primera del Cantón Manta

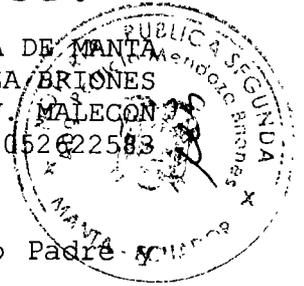
Q

00011557



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



Calle Colón, adquirido en vida por su difunto Padre en calidad de heredero de su fallecida madre Hilda María Delgado Mendoza (abuela de los comparecientes), conforme consta descrito en la Posesión Efectiva que fue conferida por la Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, bajo el número trescientos veintidós y anotada en el Repertorio General con el número ocho mil trescientos cuarenta y cinco, conforme consta en el certificado emitido por el Registrador de la Propiedad de éste Cantón Manta que se adjunta como habilitante.- e) Con los antecedentes señalados, nosotros los comparecientes **GISELLA MARCELA MUENTES AVELLANEDA, GALO GABRIEL MUENTES AVELLANEDA y PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MUENTES AVELLANEDA**, dejamos aclarado que nuestro Padre el causante antes nombrado en vida fue de estado civil casado con nuestra madre señora Cruz Marina Avellaneda Zavala (hoy también fallecida), no obstante de conformidad con lo que establece el Código Civil sobre las reglas de los bienes que ingresan al patrimonio de la sociedad conyugal, nuestra madre no fue

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
MANTA - ECUADOR

beneficiaria de ningún derecho sobre dicha cuarta parte del solar y casa de cemento armado de la Calle Colón con los linderos y medidas descritas en el literal **a)** que antecede de ésta misma cláusula por haberlo adquirido nuestro fallecido padre el causante antes nombrado por el modo de sucesión por causa de muerte (herencia de su fallecida madre), siendo únicamente nosotros los comparecientes los llamados en ésta sucesión por causa de muerte en el cien por ciento de dicho bien inmueble dejado bien sucesorio consistente en la cuarta parte del solar y la casa de cemento armado de la calle Colón, en calidad de Hijos Únicos y Universales Herederos del causante conforme lo dispone la Ley. Así mismo de igual manera nosotros los comparecientes declaramos que somos de estado civil casados, pero que en virtud de lo antes señalado nuestros cónyuges respectivos no tienen ningún derecho por ésta Partición Voluntaria y Extrajudicial que vamos a realizar sobre el bien inmueble consistente de la Cuarta parte del solar y casa descrita en el literal **a)** de ésta misma cláusula que antecede, siendo únicamente nosotros los beneficiarios en dichos derechos que nos correspondan.- **TERCERA: PARTICION**

VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE EN

00011558



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



CUOTAS.-Con los antecedentes que han quedado expuestos, los comparecientes señores **GISELLA MARCELA MUENTES AVELLANEDA, GALO GABRIEL MUENTES AVELLANEDA y PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MUENTES AVELLANEDA** todos por **sus propios derechos y en calidad de Hijos y Universales Herederos** de su fallecido Padre el Causante Señor **ADAN MUENTES DELGADO**, quienes son los llamados a ésta sucesión por causa de muerte de conformidad con la Ley y como dueños cada uno del treinta y tres punto trescientos treinta y tres por ciento del bien inmueble consistente en la Cuarta Parte (**equivalente al veinticinco por ciento**) del solar y la casa de cemento armado de la calle Colón, que tiene los linderos, medidas y demás características que constan descritos en el literal **a)** de la cláusula anterior. Y de conformidad con lo establecido en los Artículos 1345 y 1358 del Código Civil vigente una vez acordada en forma expresa y de mutuo acuerdo, libres y voluntariamente en efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de la **totalidad de dicho bien inmueble consistente en la Cuarta Parte (equivalente al veinticinco por ciento)** del solar y la casa de cemento armado de la Calle Colón de ésta ciudad de Manta que tiene los linderos, medidas y demás características que constan

Ag. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta Ecuador

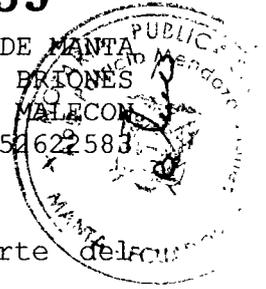


NOTARÍA
PÚBLICA



00011559

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. TELECOM
TELEFONO: 052622583



bien inmueble que consiste en la Cuarta parte del solar y la casa de cemento armado que está situada en la Calle Colón hoy avenida dos entre las calles diez y once de ésta ciudad de Manta y que es materia de la partición extrajudicial, se determina que dicha propiedad está ubicada dentro de los linderos actuales, medidas y área total de terreno que se describe a continuación: **Por el Frente:** Seis metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con Calle Colón (actual Avenida 2). **Por Atrás:** Seis metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con propiedad de Galo Muentes Delgado. **Por el Costado Derecho:** Nueve metros setenta centímetros (9,70m) lindera con el Edificio de la Cámara de Comercio de Manta; y, **Por el Costado Izquierdo:** Nueve metros setenta centímetros (9,70m) lindera con propiedad de Elsa Obseola Muentes Delgado. **Área Total SESENTA METROS CUADRADOS SEISCIENTOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (60,625m²)**, es decir que por dicha Cuarta Parte del solar y la casa de cemento armado de la Calle Colón les corresponde un área de Veinte metros cuadrados doscientos ocho decímetros cuadrados **(20,208m²)** que equivale al treinta y tres punto trescientos treinta y tres por ciento (33.333%) y se la realice en

Patricia Mendoza Briones
 Notaria Segunda de Manta
 Av. Telecom, Ecuador

[Handwritten mark]

porcentaje, es decir que a cada uno de nosotros los comparecientes en calidad de Herederos, nos toca y corresponde por nuestros derechos hereditarios el **treinta y tres punto trescientos treinta y tres por ciento (33.333%)** de dicha Cuarta parte del solar y la casa de cemento armado; **quedando determinado de la siguiente manera** de conformidad con la Autorización de escritura y de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial conferida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta:

ADJUDICACIÓN: A LA HEREDERA SEÑORA **GISELLA MARCELA MIENTES AVELLANEDA**, le toca y corresponde por sus derechos hereditarios el **treinta y tres punto trescientos treinta y tres por ciento (33.333%)** que equivale a un tercio de dicho bien inmueble que consiste en la Cuarta Parte del solar y la casa de cemento armado antes descrito; AL HEREDERO SEÑOR **GALO GABRIEL MIENTES AVELLANEDA**, le toca y corresponde por sus derechos hereditarios el **treinta y tres punto trescientos treinta y tres por ciento (33.333%)** que equivale a un tercio de dicho bien inmueble que consiste en la Cuarta Parte del solar y la casa de cemento armado antes descrito; y, A LA HEREDERA

Escritura Pública de Partición
Materia Registrales
Materia Testamentaria

Q



NOTARÍA
PÚBLICA

00011560

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MIENTES AVELLANEDA,

toca y corresponde por sus derechos hereditarios el **treinta y tres punto trescientos treinta y tres por ciento (33.333%)** que equivale a un tercio de dicho bien inmueble que consiste en la Cuarta Parte del solar y la casa de cemento armado antes descrito. En virtud del Acuerdo Voluntario de Partición Extrajudicial realizado quedan los beneficiarios adjudicatarios en calidad de **COPROPIETARIOS** en el porcentaje señalado en el cien por ciento de dicho bien inmueble consistente en la Cuarta parte del solar y la casa de cemento armado de la calle Colón hoy avenida dos (que equivale al veinticinco por ciento 25%) fincado dentro de los linderos actuales y medidas: **Por el Frente:** Seis metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con Calle Colón (actual Avenida 2). **Por Atrás:** Seis metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con propiedad de Galo Mientes Delgado. **Por el Costado Derecho:** Nueve metros setenta centímetros (9,70m) lindera con el Edificio de la Cámara de Comercio de Manta; y, **Por el Costado Izquierdo:** Nueve metros setenta centímetros (9,70m) lindera con propiedad de Elsa Obseola Mientes Delgado.

Área Total Sesenta metros cuadrados seiscientos

Notaria Patricia Briones
 Manta - Ecuador

veinticinco decímetros cuadrados (60,625m²) y que tiene signada la clave catastral municipal con el número: **uno guión cero dos guión cuatro tres guión cero siete guión cero cero cero (1-02-43-07-000)** por el Departamento de Avalúos, Catastro y Registros del GAD- Manta conforme consta de la Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización que se adjunta para que forme parte de éste acto.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura de Partición Extrajudicial de la Cuarta parte del solar y la casa de cemento armado de la calle Colón (hoy Avenida dos) es la suma de **OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$81.579,72)** conforme consta del certificado de Avalúo conferido por el Director Financiero Municipal y demás documentos que se encuentran adjuntos.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes señores **GISELLA MARCELA MIENTES AVELLANEDA, GALO GABRIEL MIENTES AVELLANEDA y PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MIENTES AVELLANEDA** todos por **sus propios derechos y en calidad de Hijos y Universales Herederos** de su fallecido Padre el Causante Señor **ADÁN MIENTES DELGADO**, manifiestan que están de acuerdo con las adjudicaciones realizadas en éste contrato y

Abg. Patricia Mentes Avellaneda
Notaria Pública Segunda

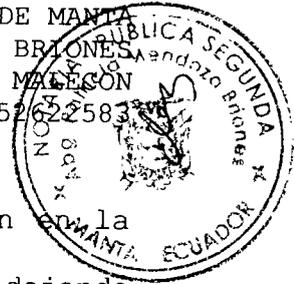


NOTARÍA
PÚBLICA



00011561

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MAGESON
TELEFONO: 052622583



por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial en cuotas, dejando aclarado que nada tendrán que reclamarse en el futuro por el presente acto celebrado.- **SEXTA: SANEAMIENTO.**- Los comparecientes, declaran que sobre dicha Cuarta Parte del solar y la casa de cemento armado de la calle Colón y que es materia de la Partición Extrajudicial se halla libre de gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo, conforme consta del Certificado emitido por el Registro de la Propiedad que se adjunta como habilitante, no obstante de conformidad con la Ley se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios.- **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- Los Adjudicatarios comparecientes quedan mutuamente facultados para que por sí mismos o por interpuesta persona comparezcan y soliciten la inscripción de ésta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Para el otorgamiento de ésta escritura se consideran los siguientes documentos: El Recibo Múltiple de Pagos Tributarios número: B cero cero cero dos cero dos cero dos tres por Impuesto a

Manta, Ecuador, 15 de Mayo de 2015
 Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda de Manta

[Handwritten signature]

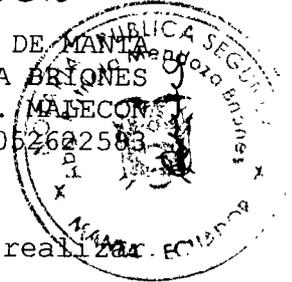
la Herencia en la sucesión de bienes del Señor Adán Muentes Delgado en copia certificada.-Copias de cédulas de los adjudicatarios.- Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización N°004-09858-2019 conferida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- Y demás documentos habilitantes que por ley son necesarios para esta clase de actos.- **NOVENA: NOTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN.**- Para notificaciones que nos correspondan señalamos que las recibiremos respectivamente en nuestros números telefónicos así como también nuestros correos electrónicos antes señalados y **autorizamos** al Abogado Freddy Marcelo Chávez Pachay con matrícula número 13-2012-26 del foro de Abogados, así como también el correo electrónico chavezlmarcelo@hotmail.com.- **LA DE ESTILO.**- Usted, señora Notaria, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para que ésta minuta que contiene el Acuerdo de Partición Voluntaria y Extrajudicial de la Cuarta Parte del solar y la casa de cemento armado de la calle Colón (hoy avenida dos) de ésta ciudad de Manta, sea **solemnizada** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Dieciocho numeral treinta y siete de la Ley



NOTARÍA
PÚBLICA

00011562

NOTARÍA SEGUNDA DE MANIÁ
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. CAPECOM
TELEFONO: 052622583



Notarial en vigencia, para lo cual se deberá realizar el respectivo procedimiento señalado en el mismo.-**ES TODO CUANTO TENEMOS QUE DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD**". Minuta firmada por el Abogado **Freddy Marcelo Chávez Pachay**, con matrícula profesional del Foro de Abogados número: Trece guión Dos Mil doce guión veintiséis (Mat. N° 13-2012-26F.A.). HASTA AQUÍ LA DECLARACION que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. Y leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria de principio a fin, en alta y clara voz, aquellos la aprueban y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-*Q*

Elaborado por: M.Q.M

Abarela de Peña

Sra. GISELLA MARCELA MUENTES AVELLANEDA
C.C. No. 0902247766



Sr. Galo

Galo Muentes

Sr. GALO GABRIEL MIENTES AVELLANEDA

C.C. No. 130209771-0



Patricia M de los A

Sra. PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MIENTES AVELLANEDA

C.C. No. 1302344500



//

[Signature]
LA NOTARIA

[Vertical text on the left margin]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00011563



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19001472, certifico hasta el día de hoy 18/01/2019 10:09:12, la Ficha Registral Número 67139.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1024307000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: miércoles, 11 de julio de 2018 Parroquia : MANTA
Superficie del Bien: 60.63M2
Información Municipal:
Dirección del Bien: La cuarta parte del solar y la casa de cemento armado de la calle Colon

LINDEROS REGISTRALES:

Tocándole al Señor ADAN MUENTES DELGADO , se le adjudica los siguientes bienes. A) La cuarta parte del solar y la casa de cemento armado de la calle Colon , con las siguientes medidas y linderos por el frente la calle Colon con seis metros con veinte y cinco centímetros: Por atrás con la parte que luego se adjudica al heredero Galo Muentes Delgado con seis metros con veinte y cinco centímetros :por el lado derecho con el Edificio de la Cámara de Comercio de Manta , con nueve metros con setenta centímetros y por el lado izquierdo , la parte adjudicada a la heredera Elsa Obseola Muentes Delgado con nueve metros con setenta centímetros , adjudicación que se la hace tanto del terreno como de parte de la casa construida dentro del área que se describe , con todos sus derechos, usos y servidumbres ,existentes sobre esta parte en la actualidad y con el derecho de uso de los desagües existentes y a la conexión de las instalaciones de agua potable actualmente existente siendo de sus cuentas las instalaciones de los medidores del agua potable actualmente existentes , pudiendo ponerse de acuerdo los otros copropietarios adjudicatarios sobre el uso de tales instalaciones .La escalera de acceso a la planta alta será dividido en dos partes con la heredera Sra. Elsa Muentes Delgado a quien se le ha adjudicado la mitad de dicho inmueble

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	1	23/ene/1976	1	9
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	322	17/dic/2018	8.038	8.067

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de enero de 1976 // Número de Inscripción: 1 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 63 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:9
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de enero de 1976

Fecha Resolución:

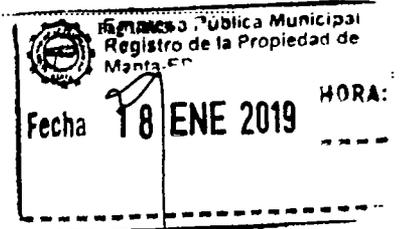
a.- Observaciones:

Particion de los bienes inmuebles de la causante Hilda Maria Delgado Mendoza . Los herederos señores Adan, Jose Ramon , Galo Victoriano y Elsa Obseola Muentes Delgado,dejan expresamente aclarado que el solar ubicado en la calle Los Rios de esta ciudad de Manta , queda indiviso.A la Señora ELSA OBSEOLA MUENTES DELGADO, de Borro, se le adjudica los siguiente bien. A) La mitad del solar y mitad de la casa de cemento armado de la

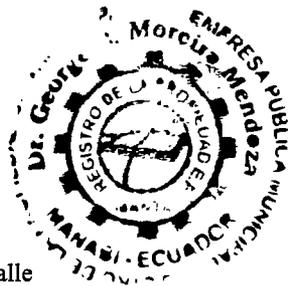
Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:67139

viernes, 18 de enero de 2019 10:09



A la Señora Elsa Obseola Muentes Delgado
 Empresa Pública Segunda
 Manta - Ecuador



calle Colón con todo el fondo de calle a calle

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000003295	DELGADO MENDOZA HILDA MARIA	VIUDO(A)	MANTA	
HEREDERO	1300164371	MUENTES DELGADO JOSE RAMON	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	80000000002009	MUENTES DELGADO ELSA OBSEOLA	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	80000000001662	MUENTES DELGADO ADAN	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	80000000001622	MUENTES DELGADO GALO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2168	06/ago/2001	18 177	18.180
COMPRA VENTA	2234	04/oct/2006	30.389	30.396

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el: lunes, 17 de diciembre de 2018 **Número de Inscripción:** 322
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8345 Folio Inicial: 8.038
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final: 8.067
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de diciembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA Bien dejado por el causante ADAN MUENTES DELGADO, Ubicado en la calle Colon.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1302344500	MUENTES AVELLANEDA PATRICIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1302097710	MUENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	0902247766	MUENTES AVELLANEDA GISELLA MARCELA	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1300526967	MUENTES DELGADO ADAN	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1	23/ene/1976	1	9

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	2

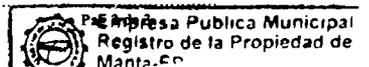
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:09:12 del viernes, 18 de enero de 2019

A petición de: MUENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



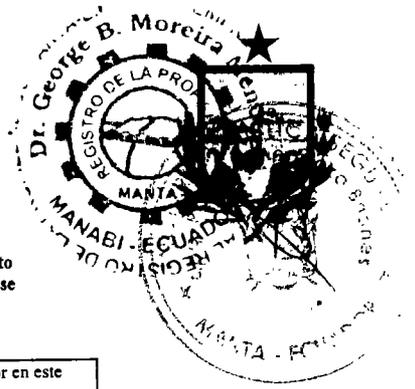
Fecha: 18 ENE 2019

HORA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00011564



[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

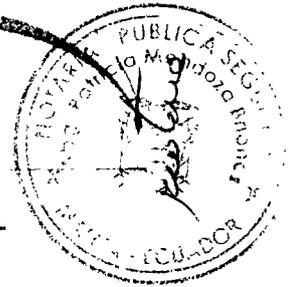
[Handwritten Signature]
Abg. George B. Moreira Mendosa
Registrador de la Propiedad
Manabí - Ecuador

The following information is provided for your reference:
 1. The total number of items is 100.
 2. The number of items in each category is as follows:
 - Category A: 25 items
 - Category B: 30 items
 - Category C: 15 items
 - Category D: 10 items
 - Category E: 10 items
 3. The total value of the items is \$1,000.
 4. The average value per item is \$10.
 5. The standard deviation of the values is \$5.
 6. The correlation coefficient between the number of items and their value is 0.8.
 7. The regression equation is $y = 10x - 5$.
 8. The coefficient of determination is 0.64.
 9. The confidence interval for the mean value is \$8.5 to \$11.5.
 10. The hypothesis test results are as follows:
 - Null hypothesis: $\mu = 10$
 - Alternative hypothesis: $\mu \neq 10$
 - Test statistic: $t = 2.5$
 - P-value: 0.012
 - Conclusion: Reject the null hypothesis.

00011565



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION DE PARTICION EXTRAJUDICIAL**

No. 004-09858-2019

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Gisella Marcela, Galo Gabriel y Patricia María de los Angeles Muentes Avellaneda en sus calidades de herederos de Adán Muentes Delgado; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad (100,00%) de los herederos de ADAN MUENTES DELGADO, con código catastral 1-02-43-07-000 y Ficha Registral 67139 (18/12/18) ubicado en la avenida 2 entre las calles 10 y 11 de la parroquia Manta del cantón Manta, predio que tiene un área total de 60,625m² (100,00%)

AREA TOTAL ESCRITURA (partición, autorizada Notaria 1ª Manta el 14 de enero de 1976 e inscrita en el Registro Propiedad Manta el 23 de enero de 1976): 60,625m² = 100,00%

- Por el Frente: 6,25m.- lindera calle Colon (actual avenida 2)
- Por Atrás: 6,25m.- lindera Galo Muentes Delgado
- Por el lado derecho: 9,70m.- lindera Cámara Comercio
- Por el lado izquierdo: 9,70m.- lindera Elsa Obseola Muentes Delgado

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, autorizada Notaria Segunda de Manta el 7 diciembre 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 17 diciembre 2018, de los bienes dejados por Adán Muentes Delgado por un área de 60,625m² = 100,00%)

- MUENTES AVELLANEDA PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES (c.c. 130234450-0) hija heredera con 33,333%
- MUENTES AVELLANEDA GISELLA MARCELA (c.c. 090224776-6) hija heredera con 33,333%
- MUENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL (c.c. 130209771-0) hijo heredero con 33,333%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 10 de Enero de 2019

NOTA: El presente documento es resultado del análisis emparentado técnico y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección al predio que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, arrojando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o adjudicaciones erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GALO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ



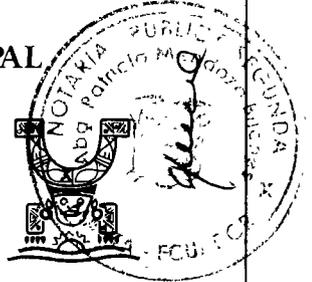
Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador
 No. 004-09858-2019

1. The first part of the document
 2. The second part of the document
 3. The third part of the document
 4. The fourth part of the document
 5. The fifth part of the document
 6. The sixth part of the document
 7. The seventh part of the document
 8. The eighth part of the document
 9. The ninth part of the document
 10. The tenth part of the document
 11. The eleventh part of the document
 12. The twelfth part of the document
 13. The thirteenth part of the document
 14. The fourteenth part of the document
 15. The fifteenth part of the document
 16. The sixteenth part of the document
 17. The seventeenth part of the document
 18. The eighteenth part of the document
 19. The nineteenth part of the document
 20. The twentieth part of the document
 21. The twenty-first part of the document
 22. The twenty-second part of the document
 23. The twenty-third part of the document
 24. The twenty-fourth part of the document
 25. The twenty-fifth part of the document
 26. The twenty-sixth part of the document
 27. The twenty-seventh part of the document
 28. The twenty-eighth part of the document
 29. The twenty-ninth part of the document
 30. The thirtieth part of the document
 31. The thirty-first part of the document
 32. The thirty-second part of the document
 33. The thirty-third part of the document
 34. The thirty-fourth part of the document
 35. The thirty-fifth part of the document
 36. The thirty-sixth part of the document
 37. The thirty-seventh part of the document
 38. The thirty-eighth part of the document
 39. The thirty-ninth part of the document
 40. The fortieth part of the document
 41. The forty-first part of the document
 42. The forty-second part of the document
 43. The forty-third part of the document
 44. The forty-fourth part of the document
 45. The forty-fifth part of the document
 46. The forty-sixth part of the document
 47. The forty-seventh part of the document
 48. The forty-eighth part of the document
 49. The forty-ninth part of the document
 50. The fiftieth part of the document
 51. The fifty-first part of the document
 52. The fifty-second part of the document
 53. The fifty-third part of the document
 54. The fifty-fourth part of the document
 55. The fifty-fifth part of the document
 56. The fifty-sixth part of the document
 57. The fifty-seventh part of the document
 58. The fifty-eighth part of the document
 59. The fifty-ninth part of the document
 60. The sixtieth part of the document
 61. The sixty-first part of the document
 62. The sixty-second part of the document
 63. The sixty-third part of the document
 64. The sixty-fourth part of the document
 65. The sixty-fifth part of the document
 66. The sixty-sixth part of the document
 67. The sixty-seventh part of the document
 68. The sixty-eighth part of the document
 69. The sixty-ninth part of the document
 70. The seventieth part of the document
 71. The seventy-first part of the document
 72. The seventy-second part of the document
 73. The seventy-third part of the document
 74. The seventy-fourth part of the document
 75. The seventy-fifth part of the document
 76. The seventy-sixth part of the document
 77. The seventy-seventh part of the document
 78. The seventy-eighth part of the document
 79. The seventy-ninth part of the document
 80. The eightieth part of the document
 81. The eighty-first part of the document
 82. The eighty-second part of the document
 83. The eighty-third part of the document
 84. The eighty-fourth part of the document
 85. The eighty-fifth part of the document
 86. The eighty-sixth part of the document
 87. The eighty-seventh part of the document
 88. The eighty-eighth part of the document
 89. The eighty-ninth part of the document
 90. The ninetieth part of the document
 91. The ninety-first part of the document
 92. The ninety-second part of the document
 93. The ninety-third part of the document
 94. The ninety-fourth part of the document
 95. The ninety-fifth part of the document
 96. The ninety-sixth part of the document
 97. The ninety-seventh part of the document
 98. The ninety-eighth part of the document
 99. The ninety-ninth part of the document
 100. The hundredth part of the document

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AUTORIZACION



La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MIENTES AVELLANEDA** (c.c. 130234450-0), **GISELLA MARICELA MIENTES AVELLANEDA** (c.c. 090224776-6), **GALO GABRIEL MIENTES AVELLANEDA** (c.c. 130209771-0) para que celebren Escritura sobre la totalidad (100,00%) de la propiedad de los herederos de ADAN MIENTES DELGADO de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 004-09858, lote con código catastral # 1-02-43-07-000 ubicado en la avenida 2 entre las calles 10 y 11 de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,25m.- lindera avenida 2

Atrás: 6,25m.- lindera Galo Muentes Delgado

Costado derecho: 9,70m.- lindera Cámara de Comercio Manta

Costado izquierdo: 9,70m.- lindera Elsa Obseola Muentes Delgado

AREA TOTAL: 60,625m²

Manta, 10 de enero de 2019

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GALO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ

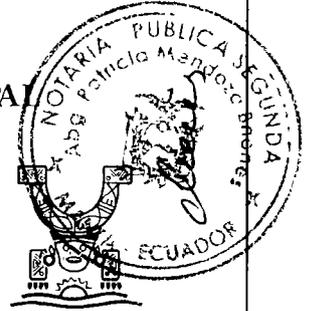
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Abg. Patricia M. Muentes delgado
Notaría Pública del Cantón Manta - Ecuador

THE
SOUTH
WEST
INDIA
RANGE
OF
MOUNTAINS
IN
THE
WEST
GATE
OF
INDIA
BY
W. W. G. SPENCER
AND
W. W. G. SPENCER
AND
W. W. G. SPENCER

1000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126144



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MUENTES DELGADO ADÁN.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

17 ENERO 2019
Manta, _____ de _____ de 20 _____

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
1-02-43-07-000 AVE. 2 N° 10-53 CALLE COLON**

Manta, Diecisiete de Enero del dos mil diez y nueve

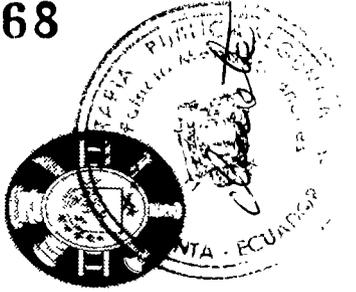


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN

Municipalidad del Cantón Manta

1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.
2. The second part of the document
describes the state of the
economy and the
state of the country.
3. The third part of the document
describes the state of the
country and the
state of the economy.

00011568



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000004863

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MIENTES DELGADO ADAN

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: AVE. 2 N°1053 CALLE COLON

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 613648

CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

FECHA DE PAGO: 18/01/2019 10:15:28



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: Jueves, 18 de abril de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

1. The first part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions. It
 emphasizes that proper
 record-keeping is essential
 for the success of any
 business.

2. The second part of the document
 outlines the various methods
 used to collect and analyze
 data. It includes a detailed
 description of the data
 collection process and the
 statistical techniques used
 to interpret the results.

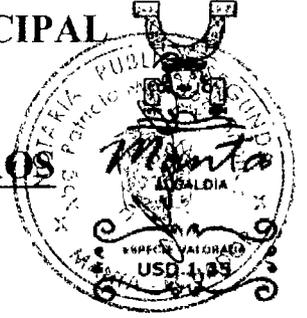
3. The final part of the document
 provides a summary of the
 findings and conclusions. It
 highlights the key points
 discussed throughout the
 report and offers suggestions
 for future research.



00011569

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00158565

Nº ELECTRÓNICO : 64465

Fecha: Jueves, 17 de Enero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-43-07-000

Ubicado en: AVE. 2 Nº 10-53 CALLE COLON

(m)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 60.63 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300526967	MUENTES DELGADO ADAN-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 55,892.37

CONSTRUCCIÓN: 25,687.35

AVALÚO TOTAL: 81,579.72

SON: OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACION

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V9688LYMAHA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-17 14:47:53



00011570

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0086234

A

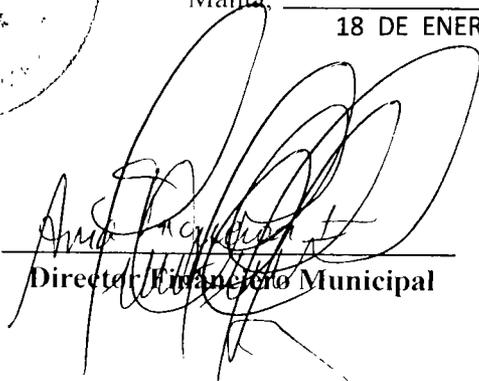
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a MUENTES DELGADO ADAN.
ubicada AVE. 2 N° 10-53 CALLE COLON
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$81579.72 OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES 72/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Elaborado: Jose Zambrano



Manta, 18 DE ENERO DEL 2019


Director Financiero Municipal

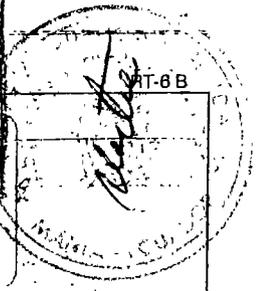
Agencia de Control y Vigilancia
Municipio de Manta
Secretaría Ejecutiva

12/15/1917
12/16/1917
12/17/1917
12/18/1917
12/19/1917
12/20/1917
12/21/1917
12/22/1917
12/23/1917
12/24/1917
12/25/1917
12/26/1917
12/27/1917
12/28/1917
12/29/1917
12/30/1917
12/31/1917

00011571

RECIBO POR PAGADOR

DESPRENDA BORRADOR EN LA ULTIMA PARTE 14 FEB. 1993



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

LA PREVISORA SUCURSAL MANTA
LA PREVISORA

15006-000238-1

RECIBO MULTIPLE
DE PAGOS TRIBUTARIOS

Nº B 00020023

Periodo Tributario	MES	SEM.	AÑO
01	02	03	

Identificación del contribuyente

14	R.U.C. o CÉDULA	05	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES
16	DOMICILIO	07	CIUDAD

Impuesto a pagar

10	DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR	CODIGO	VALOR A PAGAR
	IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE LAS ZONAS DE FORTALECIMIENTO DE LAS ZONAS DE LAS FUENTES D.	11	101 12

- * Las anotaciones al reverso del formulario deben ser observadas
- * Use máquina de escribir o letra de imprenta con tinta estereográfica negra o azul
- * No se aceptará borrones o enmendaduras
- * Son de llenado obligatorio los campos 01 ó 02, 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12 y el 15

Intereses por mora	13	1287.998
Multas	14	1287.998
TOTAL PAGADO (12+13+14)	15	2575.996

Forma de Pago

Efectivo / Cheque	N. Créd. Nº	C.A.T. Nº
S/ 2575.996	S/	S/

Copia: Contribuyente
fsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 RESOLUCION 016-93-01-05

Expedido: 1993

Handwritten signature and date: 27/01/93

The following table shows the results of the experiment. The data indicates that the system is highly accurate and reliable. The results are consistent across multiple trials, demonstrating the effectiveness of the proposed method. The system's performance is significantly better than the baseline, indicating a clear improvement in accuracy and efficiency. The results are summarized in the table below.

1. The first part of the document
 2. The second part of the document
 3. The third part of the document
 4. The fourth part of the document
 5. The fifth part of the document
 6. The sixth part of the document
 7. The seventh part of the document
 8. The eighth part of the document
 9. The ninth part of the document
 10. The tenth part of the document
 11. The eleventh part of the document
 12. The twelfth part of the document
 13. The thirteenth part of the document
 14. The fourteenth part of the document
 15. The fifteenth part of the document
 16. The sixteenth part of the document
 17. The seventeenth part of the document
 18. The eighteenth part of the document
 19. The nineteenth part of the document
 20. The twentieth part of the document
 21. The twenty-first part of the document
 22. The twenty-second part of the document
 23. The twenty-third part of the document
 24. The twenty-fourth part of the document
 25. The twenty-fifth part of the document
 26. The twenty-sixth part of the document
 27. The twenty-seventh part of the document
 28. The twenty-eighth part of the document
 29. The twenty-ninth part of the document
 30. The thirtieth part of the document
 31. The thirty-first part of the document
 32. The thirty-second part of the document
 33. The thirty-third part of the document
 34. The thirty-fourth part of the document
 35. The thirty-fifth part of the document
 36. The thirty-sixth part of the document
 37. The thirty-seventh part of the document
 38. The thirty-eighth part of the document
 39. The thirty-ninth part of the document
 40. The fortieth part of the document
 41. The forty-first part of the document
 42. The forty-second part of the document
 43. The forty-third part of the document
 44. The forty-fourth part of the document
 45. The forty-fifth part of the document
 46. The forty-sixth part of the document
 47. The forty-seventh part of the document
 48. The forty-eighth part of the document
 49. The forty-ninth part of the document
 50. The fiftieth part of the document
 51. The fifty-first part of the document
 52. The fifty-second part of the document
 53. The fifty-third part of the document
 54. The fifty-fourth part of the document
 55. The fifty-fifth part of the document
 56. The fifty-sixth part of the document
 57. The fifty-seventh part of the document
 58. The fifty-eighth part of the document
 59. The fifty-ninth part of the document
 60. The sixtieth part of the document
 61. The sixty-first part of the document
 62. The sixty-second part of the document
 63. The sixty-third part of the document
 64. The sixty-fourth part of the document
 65. The sixty-fifth part of the document
 66. The sixty-sixth part of the document
 67. The sixty-seventh part of the document
 68. The sixty-eighth part of the document
 69. The sixty-ninth part of the document
 70. The seventieth part of the document
 71. The seventy-first part of the document
 72. The seventy-second part of the document
 73. The seventy-third part of the document
 74. The seventy-fourth part of the document
 75. The seventy-fifth part of the document
 76. The seventy-sixth part of the document
 77. The seventy-seventh part of the document
 78. The seventy-eighth part of the document
 79. The seventy-ninth part of the document
 80. The eightieth part of the document
 81. The eighty-first part of the document
 82. The eighty-second part of the document
 83. The eighty-third part of the document
 84. The eighty-fourth part of the document
 85. The eighty-fifth part of the document
 86. The eighty-sixth part of the document
 87. The eighty-seventh part of the document
 88. The eighty-eighth part of the document
 89. The eighty-ninth part of the document
 90. The ninetieth part of the document
 91. The ninety-first part of the document
 92. The ninety-second part of the document
 93. The ninety-third part of the document
 94. The ninety-fourth part of the document
 95. The ninety-fifth part of the document
 96. The ninety-sixth part of the document
 97. The ninety-seventh part of the document
 98. The ninety-eighth part of the document
 99. The ninety-ninth part of the document
 100. The hundredth part of the document

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902247766 ✓

Nombres del ciudadano: MIENTES AVELLANEDA GISELLA MARCELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: LUIS ARNALDO PEÑA NAVAS

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1975

Nombres del padre: ADAN MIENTES ✓

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRUZ AVELLANEDA ✓

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Marcos de Peña

M. Peña
(1)

*Abg. Fernando M. Quiroz Mero
Notario Público Segundo
Manabí - Ecuador*

N° de certificado: 193-192-58164



193-192-58164

Vicente Taiano G

Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00011574



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA N. 130234450-0

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MUENTES AVELLANEDA PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO
1967-03-17

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
MUJER

ESTADO CIVIL
CASADO

MARCOS TULLIO PALAU FARINA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ASISTENTE

APellidos y Nombres del Padre
MUENTES ADAM

APellidos y Nombres de la Madre
AVELLANEDA ZAVALA CRUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2018-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-06

V13132222

00011574

DIRECTOR GENERAL

SEAL DE CENDADO

Manabí Ecuador

...precedentes
...con igual
...del Manabí, 25 de Oct. 2019.

Mandoz: Briones

Segundo

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CESTEJADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXERCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
130234450-0 021 - 0230

MUENTES AVELLANEDA PATRICIA MARIA DE OS

PICHINCHA QUITO

RUMIPAMBA RUMIPAMBA

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

5723503 19/06/2018 16:17:43



Handwritten text, possibly a list or notes, located in the lower-middle section of the page. The text is very faint and illegible due to the quality of the scan.

Faint handwritten text or markings on the right edge of the page.

00011575

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302344500 ✓

Nombres del ciudadano: MIENTES AVELLANEDA PATRICIA MARIA DE
LOS ANGELES

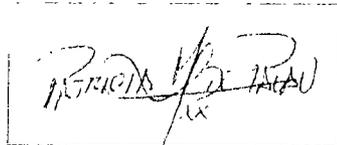


Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ASISTENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALAU FARINA MARCOS TULIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: MIENTES ADAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AVELLANEDA ZAVALA CRUZ MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 25 DE ENERO DE 2019

Emissor. DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Agencia de Registro Civil
Manabí - Manta

N° de certificado: 197-192-58082



197-192-58082

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

00011576



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130209771-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MUENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 08-08-66

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

BARCIA UBALLUS




PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUENTES DELGADO ADAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVELLANEDA ZAVALA CRUZ MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-31





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



054
JUNTA No

054 - 379
NUMERO

1302097710
CÉDULA

MUENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

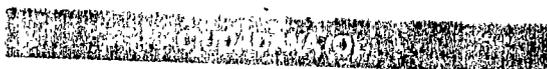


MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

IMP. IGM MJ

1944

1944

1944

1944

00011577

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302097710

Nombres del ciudadano: MIENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARCIA UBILLUS ANA LUISA

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: MIENTES DELGADO ADAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AVELLANEDA ZAVALA CRUZ MARINA

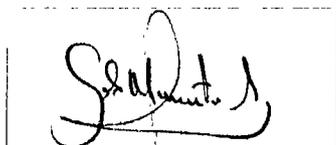
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Manabí, Ecuador
Manta, Ecuador

N° de certificado: 194-192-57908



194-192-57908

Lcdo Vicente Taiano G

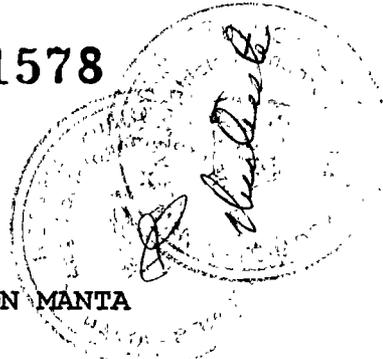
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



MINI
SERVO

00011578



SEÑORA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta nuestra Declaración juramentada en la cual consta la **"PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL EN CUOTAS DE UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA CUARTA PARTE DEL SOLAR Y CASA DE CEMENTO ARMADO UBICADO EN LA CALLE COLON (HOY AVENIDA DOS) DE ESTA CIUDAD DE MANTA"**, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA.-INTERVINIENTES.- Intervienen, suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública de **"PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL EN CUOTAS DE UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA CUARTA PARTE DEL SOLAR Y CASA DE CEMENTO ARMADO UBICADO EN LA CALLE COLON (HOY AVENIDA DOS) DE ESTA CIUDAD DE MANTA"**, por una parte la señora **GISELLA MARCELA MIENTES AVELLANEDA**, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y cinco años de edad, de estado civil casada con el señor Luis Arnaldo Peña Navas, ocupada en la dirección del hogar, con domicilio en la Avenida Cuarta y Calle Once de ésta ciudad de Manta y número telefónico 2612360, correo electrónico arnalpenavas@hotmail.com, portadora de la cédula de ciudadanía número: **cero nueve cero dos dos cuatro siete siete seis guión seis**; por otra parte, el señor **GALE GABRIEL MIENTES AVELLANEDA**, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y tres años de edad, de estado civil casado con la señora Ana Luisa Barcia Ubillús, de ocupación comerciante, con domicilio en la Avenida Cuarta y Calle Once de ésta ciudad de Manta y número telefónico 2611899 correo electrónico mientesavellaneda@hotmail.com, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero dos cero nueve siete siete uno guión cero**; y, por otra parte, la señora **PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MIENTES AVELLANEDA**, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y un años de edad, de estado civil casada con el señor Marcos Tulio Palau Farina, de ocupación empleada privada, con domicilio en la Parroquia Rumipamba, Cantón Quito, Provincia de

Escritura Pública
Notaría Pública Segunda
Mantas Ecuador

Pichincha con números telefónicos 2924109 y 0997527589, correo electrónico sumycios@gmail.com y de tránsito por ésta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero dos tres cuatro cuatro cinco cero guión cero**, todos por sus propios derechos y en calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecido Padre el **causante señor ADAN MUENTES DELGADO**; a quienes en adelante se les denominará simplemente como **"Los Adjudicatarios"**.- Los comparecientes tienen amplia capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para la legal intervención en ésta clase de actos o contratos.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Los comparecientes declaran que su fallecido Padre el causante señor **ADAN MUENTES DELGADO**, en vida era dueño y propietario de un bien inmueble consistente en la Cuarta parte (equivalente al veinticinco por ciento) del solar y la casa de cemento armado, misma que está situada en la Calle Colón con los cilindros, medidas y demás características que constan en la ficha registral N°67139 emitida por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se transcriben a continuación: **POR EL FRENTE:** La Calle Colón con seis metros veinticinco centímetros. **POR ATRÁS:** Con la parte que luego se adjudica al heredero Galo Muentes Delgado con seis metros veinticinco centímetros. **POR EL LADO DERECHO:** Con el Edificio de la Cámara de Comercio de Manta, con nueve metros con setenta centímetros; y, **POR EL LADO IZQUIERDO:** La parte adjudicada a la heredera Elsa Obseola Muentes Delgado con nueve metros con setenta centímetros, adjudicación que se la hace tanto del terreno como de parte de la casa construida dentro del área que se describe, con todos sus derechos, usos y servidumbres, existentes sobre esta parte en la actualidad y con el derecho de uso de los desagües existentes y la conexión de las instalaciones de agua actualmente existente siendo de sus cuentas las instalaciones de los medidores del agua potable, pudiendo ponerse de acuerdo los otros copropietarios adjudicatarios sobre el uso de tales instalaciones. La escalera de acceso a la

Abg. Patricia Mendoza Rojas
Notario Público Segundo

00011579



planta alta será dividido en dos partes con la heredera Sra. Elsa Muentes Delgado a quien se le ha adjudicado la mitad de dicho inmueble. Dicho bien inmueble consistente en la Cuarta Parte del solar y la casa de cemento armado que ha sido descrito tiene una superficie total de **sesenta metros cuadrados seiscientos veinticinco decímetros cuadrados (60,625m²)** y tiene signada la clave catastral número: **uno guión cero dos guión cuatro tres guión cero siete guión cero cero cero (1-02-43-07-000)** por el Departamento de Avalúos, Catastro y Registros del GAD- Manta.- **b)**A su vez dicha Cuarta parte (equivalente al veinticinco por ciento) fincados sobre el solar y la casa de cemento armado de la Calle Colón, con los linderos y medidas antes descritos y que es materia de la Partición Extrajudicial, fue adquirido por su Padre el causante antes nombrado, mediante **adjudicación de bienes hereditarios**, dejados por la causante señora Hilda María Delgado Mendoza, que realizará en unión de sus demás hermanos señores Galo Victoriano Muentes Delgado, José Ramón Muentes Delgado y Elsa Obseola Muentes Delgado en calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecida madre antes nombrada (Abuela de los comparecientes), mediante escritura de partición de bienes inmuebles hereditarios celebrada ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta de fecha catorce de enero de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis bajo el número uno y anotada en el repertorio general con el número sesenta y tres.- **c)** Posteriormente del fallecimiento de su Padre el causante ADAN MIENTES DELGADO, ocurrido en la ciudad de Manta el día veintisiete de junio del año mil novecientos noventa y uno, sin haber dejado testamento alguno, los comparecientes **GISELLA MARCELA MIENTES AVELLANEDA, GALO GABRIEL MIENTES AVELLANEDA y PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MIENTES AVELLANEDA** quienes son los Hijos Únicos y Universales Herederos del causante antes nombrado, solicitaron la Posesión Efectiva Proindiviso del Bien inmueble consistente en la Cuarta parte

Agg. Notaría Pública del Cantón Manta
Notaría Pública del Cantón Manta
Manta, Ecuador

(equivalente al veinticinco por ciento) del solar y la casa de cemento armado de la Calle Colón, adquirido en vida por su difunto Padre y en calidad de heredero de su fallecida madre Hilda María Delgado Mendoza (abuela de los comparecientes), conforme consta descrito en la Posesión Efectiva que fue conferida por la Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, bajo el número trescientos veintidós y anotada en el Repertorio General con el número ocho mil trescientos cuarenta y cinco, conforme consta en el certificado emitido por el Registrador de la Propiedad de éste Cantón Manta que se adjunta como habilitante.- e) Con los antecedentes señalados, nosotros los comparecientes **GISELLA MARCELA MUENTES AVELLANEDA, GALO GABRIEL MUENTES AVELLANEDA y PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MUENTES AVELLANEDA**, dejamos aclarado que nuestro Padre el causante antes nombrado en vida fue de estado civil casado con nuestra madre señora Cruz Marina Avellaneda Zavala (hoy también fallecida), no obstante de conformidad con lo que establece el Código Civil sobre las reglas de los bienes que ingresan al patrimonio de la sociedad conyugal, nuestra madre no fue beneficiaria de ningún derecho sobre dicha cuarta parte del solar y casa de cemento armado de la Calle Colón con los linderos y medidas descritas en el literal **a)** que antecede de ésta misma cláusula por haberlo adquirido nuestro fallecido padre el causante antes nombrado por el modo de sucesión por causa de muerte (herencia de su fallecida madre), siendo únicamente nosotros los comparecientes los llamados en ésta sucesión por causa de muerte en el cien por ciento de dicho bien inmueble dejado bien sucesorio consistente en la cuarta parte del solar y la casa de cemento armado de la calle Colón, en calidad de Hijos Únicos y Universales Herederos del causante conforme lo dispone la Ley. Así mismo de igual manera nosotros los comparecientes declaramos que somos de estado civil casados, pero que en virtud

00011580

de lo antes señalado nuestros cónyuges respectivos no tienen ningún derecho por ésta Partición Voluntaria y Extrajudicial que vamos a realizar sobre el bien inmueble consistente de la Cuarta parte del solar y casa descrita en el literal a) de ésta misma cláusula que antecede, siendo únicamente nosotros los beneficiarios en dichos derechos que nos correspondan.-

TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE EN CUOTAS.-Con los antecedentes que han quedado expuestos, los comparecientes señores **GISELLA MARCELA MIENTES AVELLANEDA, GALO GABRIEL MIENTES AVELLANEDA y PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MIENTES AVELLANEDA** todos por **sus propios derechos y en calidad de Hijos y Universales Herederos** de su fallecido Padre el Causante Señor **ADAN MIENTES DELGADO**, quienes son los llamados a ésta sucesión por causa de muerte de conformidad con la Ley y como dueños cada uno del treinta y tres punto trescientos treinta y tres por ciento del bien inmueble consistente en la Cuarta Parte **(equivalente al veinticinco por ciento)** del solar y la casa de cemento armado de la calle Colón, que tiene los linderos, medidas y demás características que constan descritos en el literal **a)** de la cláusula anterior. Y de conformidad con lo establecido en los Artículos 1345 y 1358 del Código Civil vigente una vez acordada en forma expresa y de mutuo acuerdo, libres y voluntariamente en efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de la **totalidad de dicho bien inmueble consistente en la Cuarta Parte (equivalente al veinticinco por ciento)** del solar y la casa de cemento armado de la Calle Colón de ésta ciudad de Manta que tiene los linderos, medidas y demás características que constan descritos en el literal **a)** de la cláusula anterior, por lo que procedieron a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta-Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, para que **Apruebe y Autorice la Partición Extrajudicial de la totalidad de dicha Cuarta parte (equivalente al veinticinco por ciento del solar y casa de cemento**

Abg. Patricia María de los Angeles Mientes Avellaneda
Mantua, 10 de Agosto de 2015

armado de la calle Colón) dejado por su fallecido Padre antes nombrado en la forma convenida, concediéndoles tal autorización mediante documento **No.004-09858-2019**, de fecha Manta, diez de enero del año dos mil diecinueve, en el que consta que la Partición Extrajudicial se la realice en porcentajes sobre la totalidad (100%) de dicha Cuarta parte (consistente en el veinticinco por ciento) del solar y la casa de cemento armado que está situada en la Calle Colón, con los linderos y medidas descritas en el literal **a)** y adquirida mediante escritura de Adjudicación de bienes hereditarios descrita en el literal **b)** de la cláusula que antecede por su fallecido Padre el causante antes nombrado; y, que de la inspección realizada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta al bien inmueble que consiste en la Cuarta parte del solar y la casa de cemento armado que está situada en la Calle Colón hoy avenida dos entre las calles diez y once de ésta ciudad de Manta y que es materia de la partición extrajudicial, se determina que dicha propiedad está ubicada dentro de los linderos actuales, medidas y área total de terreno que se describe a continuación: **Por el Frente:** Seis metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con Calle Colón (actual Avenida 2). **Por Atrás:** Seis metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con propiedad de Galo Muentes Delgado. **Por el Costado Derecho:** Nueve metros setenta centímetros (9,70m) lindera con el Edificio de la Cámara de Comercio de Manta; y, **Por el Costado Izquierdo:** Nueve metros setenta centímetros (9,70m) lindera con propiedad de Elsa Obseola Muentes Delgado. **Área Total Sesenta metros cuadrados seiscientos veinticinco decímetros cuadrados (60,625m²),** es decir que por dicha Cuarta Parte del solar y la casa de cemento armado de la Calle Colón les corresponde un área de Veinte metros cuadrados doscientos ocho decímetros cuadrados **(20,208m²) que equivale al treinta y tres punto trescientos treinta y tres por ciento (33.333%)** y se la realice en porcentaje, es decir que a cada uno de nosotros los comparecientes en calidad de Herederos, nos

Acto de Partición Extrajudicial
Manta, 10 de Enero de 2019

00011581

toca y corresponde por nuestros derechos hereditarios el **treinta y tres punto trescientos treinta y tres por ciento (33.333%)** de dicha Cuarta parte del solar y la casa de cemento armado; **quedando determinado de la siguiente manera** de conformidad con la Autorización de escritura y de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial conferida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta: **ADJUDICACIÓN:** A LA HEREDERA SEÑORA **GISELLA MARCELA MUENTES AVELLANEDA**, le toca y corresponde por sus derechos hereditarios el **treinta y tres punto trescientos treinta y tres por ciento (33.333%)** que equivale a un tercio de dicho bien inmueble que consiste en la Cuarta Parte del solar y la casa de cemento armado antes descrito; AL HEREDERO SEÑOR **GALO GABRIEL MUENTES AVELLANEDA**, le toca y corresponde por sus derechos hereditarios el **treinta y tres punto trescientos treinta y tres por ciento (33.333%)** que equivale a un tercio de dicho bien inmueble que consiste en la Cuarta Parte del solar y la casa de cemento armado antes descrito; y, A LA HEREDERA **PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MUENTES AVELLANEDA**, le toca y corresponde por sus derechos hereditarios el **treinta y tres punto trescientos treinta y tres por ciento (33.333%)** que equivale a un tercio de dicho bien inmueble que consiste en la Cuarta Parte del solar y la casa de cemento armado antes descrito. En virtud del Acuerdo Voluntario de Partición Extrajudicial realizado quedan los beneficiarios adjudicatarios en calidad de **COPROPIETARIOS** en el porcentaje señalado en el cien por ciento de dicho bien inmueble consistente en la Cuarta parte del solar y la casa de cemento armado de la calle Colón hoy avenida dos (que equivale al veinticinco por ciento 25%) fincado dentro de los linderos actuales y medidas: **Por el Frente:** Seis metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con Calle Colón (actual Avenida 2). **Por Atrás:** Seis metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con propiedad de Galo Muentes Delgado. **Por el Costado Derecho:** Nueve metros setenta centímetros (9,70m) lindera con el

Ag. Patricia Muentes Avellaneda
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

Edificio de la Cámara de Comercio de Manta; y, **Por el Costado Izquierdo:** Nueve metros setenta centímetros (9,70m) lindera con propiedad de Elsa Obseola Muentes Delgado. **Área Total Sesenta metros cuadrados seiscientos veinticinco decímetros cuadrados (60,625m²)** y que tiene signada la clave catastral municipal con el número: **uno guión cero dos guión cuatro tres guión cero siete guión cero cero cero (1-02-43-07-000)** por el Departamento de Avalúos, Catastro y Registros del GAD- Manta conforme consta de la Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización que se adjunta para que forme parte de éste acto.

CUARTA: CUANTIA.-La cuantía de esta escritura de Partición Extrajudicial de la Cuarta parte del solar y la casa de cemento armado de la calle Colón (hoy Avenida dos) es la suma de **OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$81.579,72)** conforme consta del certificado de Avalúo conferido por el Director Financiero Municipal y demás documentos que se encuentran adjuntos.-

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes señores **GISELLA MARCELA MUEENTES AVELLANEDA, GALO GABRIEL MUEENTES AVELLANEDA y PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MUEENTES AVELLANEDA** todos por **sus propios derechos y en calidad de Hijos y Universales Herederos** de su fallecido Padre el Causante Señor **ADAN MUEENTES DELGADO**, manifiestan que están de acuerdo con las adjudicaciones realizadas en éste contrato y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial en cuotas, dejando aclarado que nada tendrán que reclamarse en el futuro por el presente acto celebrado.

SEXTA: SANEAMIENTO.- Los comparecientes, declaran que sobre dicha Cuarta Parte del solar y la casa de cemento armado de la calle Colón y que es materia de la Partición Extrajudicial se halla libre de gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o

00011582

servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo, conforme consta del Certificado emitido por el Registro de la Propiedad que se adjunta como habilitante, no obstante de conformidad con la Ley se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-Los Adjudicatarios comparecientes quedan mutuamente facultados para que por sí mismos o por interpuesta persona comparezcan y soliciten la inscripción de ésta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para el otorgamiento de ésta escritura se consideran los siguientes documentos: El Recibo Múltiple de Pagos Tributarios número: B cero cero cero dos cero dos cero dos tres por Impuesto a la Herencia en la sucesión de bienes del Señor Adán Muentes Delgado en copia certificada.-Copias de cédulas de los adjudicatarios.- Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización N°004-09858-2019 conferida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- Y demás documentos habilitantes que por ley son necesarios para esta clase de actos.-

NOVENA: NOTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN.-

Para notificaciones que nos correspondan señalamos que las recibiremos respectivamente en nuestros números telefónicos así como también nuestros correos electrónicos antes señalados y **autorizamos** al Abogado Freddy Marcelo Chávez Pachay con matrícula número 13-2012-26 del foro de Abogados, así como también el correo electrónico chavez1marcelo@hotmail.com.-

LA DE ESTILO.-Usted, señora Notaria, díguese agregar las demás cláusulas de estilo para que ésta minuta que contiene el Acuerdo de Partición Voluntaria y Extrajudicial de la Cuarta Parte del

Notario Público Registrado
Freddy Marcelo Chávez Pachay
Manta, Ecuador

solar y la casa de cemento armado de la calle Colón (hoy avenida dos) de ésta ciudad de Manta, sea **solemnizada** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Dieciocho numeral treinta y siete de la Ley Notarial en vigencia, para lo cual se deberá realizar el respectivo procedimiento señalado en el mismo.-

Firmamos junto con el Abogado autorizado.

Wanda de Peña
Sra. GISELLA MARCELA MIENTES AVELLANEDA
C.C. No.090224776-6

Galo Muentes
Sr. GALO GABRIEL MIENTES AVELLANEDA
C.C. No.130209771-0

Patricia de Peña
Sra. PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MIENTES
AVELLANEDA
C.C. No.130234450-0

Freddy Chávez Pachay
Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay
Mat. No.13-2012-26 F.A.

Notario Público
NOMBRE: Freddy Marcelo Chávez Pachay
Mat. No. 13-2012-26 F.A.



Factura: 001-002-000042394

00011583



20191308002D00129

Handwritten signature

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191308002D00129

Ante mí, NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) GALO GABRIEL MIENTES AVELLANEDA portador(a) de CÉDULA 1302097710 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MIENTES AVELLANEDA portador(a) de CÉDULA 1302344500 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; GISELLA MARCELA MIENTES AVELLANEDA portador(a) de CÉDULA 0902247766 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 25 DE ENERO DEL 2019, (15:11). *Handwritten mark*

Handwritten signature of Galo Gabriel Mientes Avellaneda
 GALO GABRIEL MIENTES AVELLANEDA
 CÉDULA: 1302097710



Handwritten signature of Patricia Maria de los Angeles Mientes Avellaneda
 PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MIENTES AVELLANEDA
 CÉDULA: 1302344500



Handwritten signature of Gisella Marcela Mientes Avellaneda
 GISELLA MARCELA MIENTES AVELLANEDA
 CÉDULA: 0902247766



Handwritten signature of Patricia del Carmen Mendoza Briones
 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Vertical stamp and handwritten text on the right margin:
 2019 01 25 15:11
 Notaria Patricia del Carmen Mendoza Briones
 Manta

00011584

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902247766

Nombres del ciudadano: MIENTES AVELLANEDA GISELLA MARCELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS ARNALDO PEÑA NAVAS

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1975

Nombres del padre: ADAN MIENTES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRUZ AVELLANEDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



MARCELA MIENTES AVELLANEDA

DAYSI MARCELA QUIROZ MERO
MANTA - MANABI

N° de certificado: 193-192-58164



193-192-58164

Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1. The first part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions. It
 emphasizes that proper
 bookkeeping is essential
 for the success of any
 business.

00011585

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Handwritten signature and stamp

Número único de identificación: 1302344500

Nombres del ciudadano: MIENTES AVELLANEDA PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1957



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ASISTENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALAU FARINA MARCOS TULIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: MIENTES ADAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AVELLANEDA ZAVALA CRUZ MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019
Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Vertical stamp and signature

N° de certificado: 197-192-58082



197-192-58082

Handwritten signature of Vicente Taiano G

Ldo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

00011586

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130209771-0

APELLIDOS Y NOMBRES: MIENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-08-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ANA LUISA GARCIA UBILLUS




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MIENTES DELGADO ADAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AVELLANEDA ZAVALA CRUZ MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2014-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-31

Y333817222

COMESTAS




Vertical handwritten text

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

054 JUNTA No.

054 - 379 NUMERO

1302097710 CÉDULA

MIENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTON

MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNEI COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

Handwritten signature and date: 27-2-2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Signature
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends and patterns in the data.

4. The fourth part of the document provides a detailed overview of the findings and conclusions drawn from the analysis. It discusses the implications of the results and offers recommendations for future research and action.

1
2
3
4

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

00011588

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA: 130234450-0

APellidos y Nombres: MUEÑTES AVELLANEDA
 PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-03-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

MARCOS TULIO PALAU FARINA

Handwritten signature

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: ASISTENTE

APellidos y Nombres del Padre: MUEÑTES ADAN

APellidos y Nombres de la Madre: AVELLANEDA ZAVALA CRUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA
 2018-09-05

FECHA DE EXPIRACION: 2028-09-05

V13132222

Handwritten signatures and stamps

Handwritten signature

Handwritten signature and date: 27-01-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE VOTACION, DUPLICADO
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
 130234450-0 021-0220

MUEÑTES AVELLANEDA PATRICIA MARIA DE OS
 PICHINCHA QUITO
 RUMIPAMBA RUMIPAMBA

5 123503 19/06/2018 16:17:43

NOTARÍA
PÚBLICA

ESTAS 37 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones

NOTARIA
AB. PATRICIA M.

DIR: CALLE 8 Y

TELEFONO DE MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTICINCO DEL MES DE ENERO DEL 2.019.- ESCRITURA No. 2019.13.08.002.P001.
LA NOTARIA. -

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

00011588

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA: 130234450-0

APellidos y Nombres: MUENTES AVELLANEDA PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES

Lugar de Nacimiento: MANTA

Fecha de Nacimiento: 1957-03-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: CASADO

Nombre del Cónyuge: MARCOS TULLIO PALAU FARINA

Escritura de venta

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: ASISTENTE

APellidos y Nombres del Padre: MUENTES ADAN

APellidos y Nombres de la Madre: AVELLANEDA ZAVALA CRUZ MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA, 2018-08-05

Fecha de Expiración: 2028-08-05

V131312222

00000072

[Firma]

Agencia de Registro Civil
 Dirección General de Registro Civil
 Manta, Ecuador

[Firma]
 05-01-2019

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 3018
 130234450-0 021-0320

MUENTES AVELLANEDA PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 RUMIPAMBA RUMIPAMBA

6 152 0

IDENTIFICACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
 5123503 19/06/2018 16:17:43



NOTARÍA
PÚBLICA

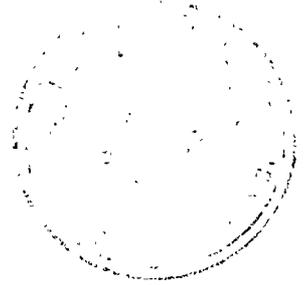
ESTAS 37 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTICINCO DIAS
DEL MES DE ENERO DEL 2.019.- ESCRITURA **No. 2019.13.08.002.P00169.-**
LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00011589

SUBSCRIPCIONES Y MANSCRIPCIONES

Area: Provincia de:

En: de: de:

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

de mi notario: de: de:

Usando la presente acta de inscripción de la dación de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: de:

Sexo: Estado Civil: Edad:

Nombres y Apellidos del poder: de:

Lugar del fallecimiento: Fecha: de:

de: de mi cónyuge: de:

brevemente se llama: de:

Causa de la muerte: de:

Solicitó esta inscripción: de:

de Identidad N° de: de:

INSCRIPCION DE DEFUNCION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tome: Pag: Acta:

OBSERVACIONES:

PRIMAS: de:

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

N° de certificado: 180-174-79258



180-174-79258

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00011590

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

421

Número de Repertorio:

788

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Uno de Febrero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 421 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300526967	MUENTES DELGADO ADAN	CAUSANTE
0902247766	MUENTES AVELLANEDA GISELLA MARCELA	PROPIETARIO
1302097710	MUENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL	PROPIETARIO
1302344500	MUENTES AVELLANEDA PATRICIA MARIA	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1024307000	67139	PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS

Fecha : 01-feb./2019

Usuario: marcelo_zamora1



AB. JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA
Registrador de la Propiedad (S)

MANTA, viernes, 1 de febrero de 2019